

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 02 de diciembre de 2025

NOTA CAC N° 675/2025

Señores Oferentes

Presente:

Me dirijo a ustedes, a fin de notificar la Resolución UEPP N° 566/2025 de fecha 02 de diciembre de 2025 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 "CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, EJERCICIOS FISCALES 2024 Y 2025" ID N° 469626, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LOS EDUCADORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DIFERENTES NIVELES/MODALIDADES A NIVEL PAIS, 2023-2026". Se adjunta copia de la Resolución UEPP N° 566/2025, Informe de Evaluación y cuadro comparativo de ofertas.

Que, por Resolución DNCP N° 2647/2025 de fecha 09/09/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN FORMA EXCEPCIONAL PREVISTA EN EL ART. 64 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025 EN FECHAS TOPES", menciona: **Art 1° - Notificación de adjudicación.** "...En los procesos que comprometan el PGN 2025, se permite a las Convocantes notificar las adjudicaciones en la forma excepcional prevista en el Art. 64 de la Resolución DNCP N° 230/2025, por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañado de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto N° 2264/24... En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente. En todos los casos, se deberá garantizar la efectiva notificación a los oferentes participantes del procedimiento de contratación..."

Sin otro particular, me despido atentamente.




LAURA SANDOVAL, Coordinadora.
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

Elaborado por: Lennys Ruiz Díaz 

Verificado por: Aldo Rojas 



COMUNICAR ADJUDICACION "CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, EJERCICIOS FISCALES 2024 Y 2025" ID N° 469626

Desde UOC - UEPP MEC <uoc.uepp@mec.gov.py>

Fecha Mar 2/12/2025 12:24

CCO CCP Consultora Contable Patrimonial <ccpconsultora2000@gmail.com>; 'Dr. Nelson Diaz Rojas' <cyca@cyca.com.py>; ISABEL BENITEZ ESPINOLA <isabel66i@hotmail.com>

 5 archivos adjuntos (1 MB)

1.Resolución 566 _Adjudicación_Auditoria_PROCAD_ID 469626_re-evaluación.pdf; 2.INFORME DE EVALUACION PROCAD 469626.pdf; 3.CCO PROCAD 469626.pdf; 5.NOTA CAC N° 675_25.pdf; 4.CUADRO DE PRECIO ADJ 469626.pdf;

Señores Oferentes

Presente:

Me dirijo a ustedes, a fin de notificar la Resolución UEPP N° 566/2025 de fecha 02 de diciembre de 2025 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 "CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, EJERCICIOS FISCALES 2024 Y 2025" ID N° 469626, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LOS EDUCADORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL DE LOS DIFERENTES NIVELES/MODALIDADES A NIVEL PAIS, 2023-2026"*. Se adjunta copia de la Resolución UEPP N° 566/2025, Informe de Evaluación y cuadro comparativo de ofertas.

Que, por Resolución DNCP N° 2647/2025 de fecha 09/09/2025 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN FORMA EXCEPCIONAL PREVISTA EN EL ART. 64 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025 EN FECHAS TOPES"*, menciona: **Art 1° - Notificación de adjudicación.** *"... En los procesos que comprometan el PGN 2025, se permite a las Convocantes notificar las adjudicaciones en la forma excepcional prevista en el Art. 64 de la Resolución DNCP N° 230/2025, por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañado de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto N° 2264/24... En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente. En todos los casos, se deberá garantizar la efectiva notificación a los oferentes participantes del procedimiento de contratación..."*

FAVOR ACUSAR RECIBO.

Saludos,

Aldo Rojas

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP - MEC